

## Requisitos de ingreso al país

\

El ingreso a Costa Rica está habilitado para turistas de todos los países del mundo.

Cada turista debe cumplir con los procesos migratorios establecidos en la Ley General de Migración y Extranjería.

Vigente a partir del 01 de abril, se derogan las medidas migratorias temporales establecidas en el marco de la emergencia nacional sanitaria a causa de la COVID-19.

Durante la visita a Costa Rica se ruega acatar los protocolos sanitarios dispuestos por las empresas privadas para la realización de toda actividad turística en el país.

---

### **\*Actualización importante (01-Abril-2022)\***

**A partir del 01 de abril se derogan las medidas migratorias temporales para el ingreso a Costa Rica. Se elimina así el requisito de completar el formulario epidemiológico conocido como Pase de Salud y el pago de un seguro médico para los extranjeros no vacunados.**

**Todos los establecimientos, actividades y eventos pueden funcionar al 100% de aforo.**

**Se mantiene el uso obligatorio de mascarilla, el protocolo de lavado de manos y toma de temperatura, así como el cumplimiento de los protocolos sanitarios en cada actividad turística.**

Las personas turistas pueden verificar si requieren visa para ingresar a Costa Rica en el siguiente enlace <https://migracion.go.cr/Paginas/Visas.aspx>.